

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 115

Fecha: 13/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03027 2017 00151	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	DALADIER GARZON ECHAVARRIA	Auto resuelve Solicitud Previo a continuar el trámite de la instancia por ser estrictamente necesario a efectos de evitar nulidades, con el propósito de notificar personalmente al curador ad litem Oscar Andrés Gaviria Mejía, ha de asignársele cita presencial, provéase lo necesario en cumplimiento de los protocolos establecidos para tal fin. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del microsítio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	09/10/2020	1
1100131 03027 2019 00682	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	COMERCIALIZADORA DE PISOS Y TECHOS NUEVO.MILENIO	Auto resuelve Solicitud tégase en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados, el señor EUTIMIO RIOS MORENO, personalmente como da cuenta el acta de notificación vista a folio 41 y COMERCIALIZADORA DE PISOS Y TECHOS NUEVO MILENIO SAS, por conducta concluyente conforme art 301-2 CGP, quienes confirieron poder y presentaron contestación a la demanda vista a folios 51 a 61. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del microsítio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	09/10/2020	1
1100131 03027 2019 00712	Verbal	MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON	DORIS YOLANDA HERNANDEZ DE RICO	Auto resuelve nulidad PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA TODO LO ACTUADO a partir del 5 de noviembre de 2019.SEGUNDO: INADMITIR LA DEMANDA. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del microsítio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	09/10/2020	1
1100131 03027 2020 00090	Tutelas	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ BERNAL	FONDO DE PENSIONES PORVEIR SA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento del accionante los escritos de septiembre 2 precedente de Colpensiones y el escrito de septiembre 22 precedente de Porvenir donde las citadas entidades están manifestando el cumplimiento del fallo.	09/10/2020	-

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 027 2020 00253	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	Auto admite demanda Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	09/10/2020	1
1100131 03 027 2020 00254	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	SERVICIO Y TECNOLOGIA EN ALIMENTOS S.A.S. - SIGLA: SYTAL S.A.S.,	Auto admite demanda Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	09/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO

NDI
2020

DEL 13/10/2020

DEL 13/10/2020